



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORÍA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1306 DE 2022

*"Por la cual se adjudica la Convocatoria Privada No. 010 de 2022, cuyo objeto consiste en "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS EDIFICIOS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVOS Y LABORATORIO DE SIMULACIÓN Y DESARROLLO DE HABILIDADES FARMACÉUTICAS, FICHA BPUNI PLAN 13 0911 2021 Y FICHA BPUNI FCS 02 1211 2021".*

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en aplicación de la autonomía universitaria prevista en el artículo 69 de la Constitución Política y Ley 30 de 1992, así como las conferidas en los numerales 1 y 15 del artículo 25 del Acuerdo Superior N° 003 de 2021 y la Resolución Rectoral No. 0685 de 2021.

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Superior N° 027 de 2020 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 0685 de 2021, se estableció el Manual de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral No. 1072 de 2022, se ordenó la apertura del proceso de Convocatoria Privada No. 010 de 2022, cuyo objeto consiste en: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS EDIFICIOS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVOS Y LABORATORIO DE SIMULACIÓN Y DESARROLLO DE HABILIDADES FARMACÉUTICAS, FICHA BPUNI PLAN 13 0911 2021 Y FICHA BPUNI FCS 02 1211 2021"

Que al proceso de selección se presentaron las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTE
1	CONSORCIO PRO-EDUCACIÓN
2	PRIAR PROYECTOS INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.

Que, cumplida la etapa de evaluación de las propuestas, se rindió por parte del comité evaluador designado el informe final consolidado, en el cual se evidencian las situaciones jurídicas, técnicas y financieras, que llevaron a determinar que, la propuesta habilitada, una vez realizada la asignación de puntaje, el proponente habilitado corresponde a:

No.	PROPONENTE
1	CONSORCIO PRO-EDUCACIÓN

Que el Vicerrector de Recursos Universitarios, atendiendo los análisis realizados por parte del comité evaluador, recomendó al ordenador del gasto adjudicar el proceso de Convocatoria Privada No. 010 de 2022 al proponente **CONSORCIO PRO-EDUCACIÓN**, Representada legalmente por el señor Camilo Andrés Niño Morales, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.827.016 expedida en Villavicencio

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORÍA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1306 DE 2022

*"Por la cual se adjudica la Convocatoria Privada No. 010 de 2022, cuyo objeto consiste en "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS EDIFICIOS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVOS Y LABORATORIO DE SIMULACIÓN Y DESARROLLO DE HABILIDADES FARMACÉUTICAS, FICHA BPUNI PLAN 13 0911 2021 Y FICHA BPUNI FCS 02 1211 2021".*

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de Convocatoria Privada No. 010 de 2022 cuyo objeto consiste en el: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS EDIFICIOS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVOS Y LABORATORIO DE SIMULACIÓN Y DESARROLLO DE HABILIDADES FARMACÉUTICAS, FICHA BPUNI PLAN 13 0911 2021 Y FICHA BPUNI FCS 02 1211 2021" al CONSORCIO PRO-EDUCACIÓN, Representada legalmente por el señor Camilo Andrés Niño Morales, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.827.016 expedida en Villavicencio, por la suma de MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TREINTA Y SIETE PESOS MICTE (\$1.144.892.037,00), incluidos impuestos nacionales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co).

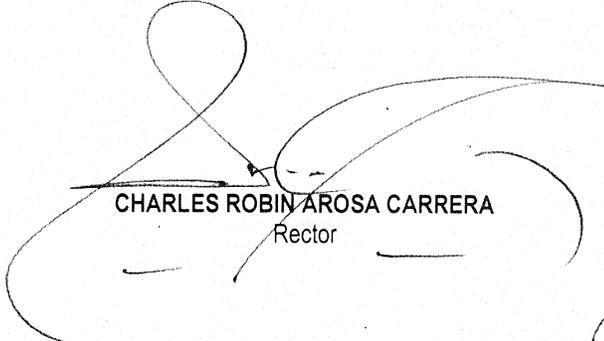
**ARTÍCULO TERCERO:** Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente acto administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co) Convocatoria Privada N° 010 de 2022.

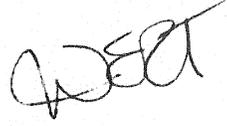
**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los tres (03) días del mes de agosto de 2022

  
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA  
Rector

Aprobó: Vo Bo. Wilson Eduardo Zarate Torres = Vicerrector de Recursos Universitarios 

Revisó: Diana Milena Salas Leal - Prof. de Apoyo Rectoría 

Proyectó:  Diana Rico Ortiz – Prof. de Apoyo VRU